

**CONVENIO DE APLICACIÓN  
A LA DECLARACIÓN DE INTENCIÓN  
FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA REPÚBLICA DE  
PARAGUAY Y EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA FRANCESA**

Entre:

**La Secretaría Nacional de la Cultura de la República del Paraguay,**  
Situada en Avenida Estados Unidos 284 Asunción, Paraguay  
Representada en este acto de firma por su Ministro-Secretario ejecutivo, don Fernando GRIFFITH TORIO.

En adelante denominada « SNC »,  
Por una parte,

Y:

**El Instituto Nacional de investigaciones Arqueológicas Preventivas (Inrap),**  
Establecimiento público nacional con carácter administrativo creado por el artículo L.523-1 del código del Patrimonio francés, y cuyo estatus es precisado por los artículos R.545-24 y siguientes del código ya mencionado, cuya sede está localizada en 121 rue d'Alésia - CS 20007 - 75685 Paris cedex 14-  
France,  
Representado para este acto de firma por su presidente, don Dominique Garcia.

En adelante denominado el « Inrap »,  
Por otra parte,

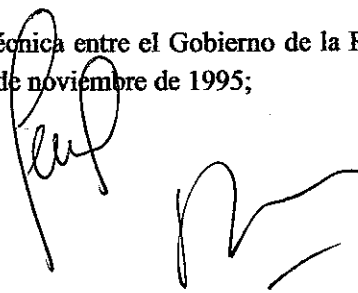
La SNC y el Inrap están aquí designados colectivamente como « las partes ».

Teniendo en cuenta la declaración de intenciones entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y el Ministerio de Cultura de la República Francesa sobre el programa en el campo de la arqueología militar y preventiva;

Considerando la reunión en Paris el 19 de junio del 2017 entre don Fernando Griffith Torio, Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, y doña Françoise Nyssen, Ministra de Cultura, y el compromiso de la Ministra de Cultura de acompañar a la República del Paraguay en el campo de la arqueología;

Refiriéndose a la misión de la delegación francesa sobre arqueología preventiva y militar en el Paraguay del 14 al 22 de octubre de 2017;

Visto el Acuerdo de cooperación cultural, científica y técnica entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Francesa del 29 de noviembre de 1995;



**Se acuerda y se decide lo siguiente:**

### **Artículo 1. Objeto del convenio**

La **SNC** otorga al **Inrap** una misión de consultoría, capacitación y acompañamiento para el establecimiento de equipos de arqueólogos paraguayos para la realización de operaciones de arqueología preventiva y militar.

Esta colaboración está planificada para un período de tres años. El presente convenio establece:

- Los marcos generales y define los ejes y programas a implementar durante este periodo.
- Las acciones, los programas detallados así como también los medios y los presupuestos correspondientes para el primer año.
- Para cada año posterior, el programa detallado de las actividades, las condiciones técnicas, materiales y financieras serán precisadas por enmiendas en el acuerdo de aplicación presente.

Se pueden establecer acuerdos específicos para llevar a cabo asesoramientos complementarios de expertos y asistencia para excavaciones arqueológicas preventivas planificadas por la **SNC**, en función de las urgencias relacionadas a los trabajos de puesta en valor del patrimonio nacional.

### **Artículo 2. Marcos generales del programa pluri-anual**

#### **2.1. Principios**

El **Inrap** acompañará a la **SNC** para el establecimiento de equipos de arqueólogos paraguayos que realizarán trabajos de arqueología preventiva y militar.

#### **2.2 Formación en Francia**

El programa debe permitir el establecimiento de un equipo de arqueólogos que dominen las técnicas de la arqueología preventiva y de excavaciones en particular en zonas de conflictos recientes y que eventualmente puedan intervenir en el territorio paraguayo en completa autonomía. Compete al conjunto de la cadena operatoria de operaciones esta transferencia de conocimientos técnicos.

Formaciones teóricas (seminarios) y prácticas (sobre el terreno) serán propuestas por el **Inrap**, dirigidas a los pasantes designados por la **SNC**. Las formaciones se llevarán a cabo en francés y en castellano, y podrán integrar en particular las siguientes etapas:

- El concepto de la arqueología preventiva,
- La implementación y el seguimiento de operaciones de arqueología preventiva incluyendo aquellas realizadas en un marco de investigación sobre los enfrentamientos militares en los siglos XIX y XX,
- Los objetivos y etapas de la realización de operaciones en el terreno,
- Los estudios científicos e informes de operaciones,
- La difusión y valorización.

#### **2.3. Excavaciones preventivas**

En base a las prioridades y a las urgencias definidas por la **SNC**, los sitios de excavaciones preventivas podrán ser realizados en colaboración entre las partes. El **Inrap** podrá brindar asistencia científica y técnica tanto en la definición de la operación como durante su implementación y contribuirá a la capacitación de los arqueólogos involucrados en el proyecto. Estas operaciones serán objeto de acuerdos específicos que establecerán los recursos humanos, materiales y financieros.

### Artículo 3. Programa 2018

Las partes acuerdan las acciones que se llevarán a cabo en el año 2018, que tiene por objetivo desarrollar el programa más abajo:

#### 3.1. Formación en Francia

La pasantía está prevista en el área de Francia metropolitana sobre un periodo de 6 semanas, del 17/09 al 26/10.

Los objetivos de la pasantía son de adquirir los conocimientos básicos sobre:

- La realización de un diagnóstico arqueológico simple,
- Las técnicas de excavaciones de estructuras arqueológicas en áreas rurales.

Como resultado, después del día de bienvenida y equipamiento, el programa prevé la participación en una o dos excavaciones: Villers-Bocage y Amiens (Dpto. 80). La excavación de Villers-Bocage (sitio funerario de la Edad del Bronce) será privilegiada, la presencia de un agente del **Inrap** de habla hispana en el sitio será facilitadora. La presencia en la búsqueda será de 2 o 3 semanas, dependiendo de la asimilación de las técnicas básicas por parte de los alumnos.

Los pasantes participarán en varios diagnósticos arqueológicos, en áreas rurales, que mejor se corresponden con las expectativas de la SNC (conclusiones de la misión francesa, octubre de 2017). La ubicación exacta de estos diagnósticos no puede ser especificada hasta la fecha (programación evolutiva en curso).

También se está planificando sesiones de centro de investigación con intervenciones en la cadena operativa (la "post-excavación"), teorías de mecanización, integración de estudios especializados, nociones básicas en SHS, etc.

Transversalmente, el enfoque estará puesto en:

- La exploración mecanizada de los terrenos y las técnicas de remoción de suelo con pala hidráulica.
- Las técnicas de relevamiento o lectura.
- La seguridad de los agentes y terceros.

Esta pasantía en la Francia metropolitana será seguida por una intervención de los pasantes en el departamento de Guyana, desde el 27/10 hasta el 11/11, para que puedan familiarizarse con el contexto geomorfológico que podrán encontrar sobre el terreno en Paraguay. Este periodo en Guyana podrá realizarse tanto sobre operaciones de diagnóstico como de excavaciones.

#### 3.2. Gestión de los pasantes

La SNC designará a tres pasantes a ser capacitados.

Esta se hará cargo de sus transportes, desplazamientos, alojamientos y alimentación en el territorio francés. Esta se hará cargo de la póliza de seguro que cubre los daños y perjuicios de cualquier tipo causados por y para los aprendices, para la propiedad o terceros debido a su actividad en Francia. Los pasantes también estarán cubiertos por accidentes relacionados con el trabajo o enfermedades médicamente reconocidas.

Se compromete a garantizar que los alumnos cumplan con las normas de seguridad vigentes en las ubicaciones de los cursos de formación y el reglamento interno de procedimiento del **Inrap**.

### 3.3. Modalidades financieras del programa 2018:

La contribución de la SNC será a través del presupuesto de la COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870, y ejecutado mediante acuerdo por la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), al costo de los gastos de educación incurridos por Inrap que se fija en euros siete mil quinientos (7.500.00 € - libre de impuestos) para los tres pasantes.

El pago se realizará previa presentación de un documento justificativo emitido por el Inrap y dirigido a la SNC al comienzo de la misión.

### 3.4. Seguros, garantías

Cada una de las partes se compromete a suscribirse a una póliza de seguro que cubra todo tipo de daños causados a su personal, a sus bienes y a terceros, por hechos:

- Del personal en actividad,
- De los suministros y prestaciones que se encuentren a su cargo,
- De un evento que genere la responsabilidad de la parte concernida.

El Inrap y la SNC se comprometen en asegurar que sus agentes cumplan con las normas de seguridad vigentes en las ubicaciones de capacitación y peritajes y con su reglamento interno. En caso de un accidente laboral con la participación de los agentes de Inrap, este último deberá garantizar las formalidades legales. En caso de un accidente de trabajo en el que participen agentes designados por la SNC, este último deberá garantizar las formalidades legales.

### Artículo 4. Comunicación

Las menciones del Inrap, del Ministerio de Cultura francés y de la SNC y sus logotipos deben incluirse en el programa de capacitación, así como en los materiales de capacitación y, en general, en el sitio web de ambas partes y sobre cualquier soporte que presente las formaciones y, en general, las misiones encomendadas por la SNC al Inrap.

Cualquier uso de los nombres y logotipos de las partes se realizará después de su acuerdo expreso y por escrito.

### Artículo 5. Duración y renovación del convenio

El presente convenio entra en vigor a partir de la fecha de la última firma por un período de tres años, renovable mediante manifestación expresa.

Si surgen dificultades entre las partes en relación con la interpretación o aplicación del presente convenio marco, las partes acuerdan dialogar con el fin de llegar a una solución amistosa.

**Artículo 6. Ejemplares originales e idioma del acuerdo**

El presente convenio de aplicación está firmado en cuatro ejemplares originales, dos en español, dos en francés.

La versión original en francés es la única versión auténtica del **Inrap**, de acuerdo con su condición de establecimiento público bajo la ley francesa.

Por la Secretaría Nacional de Cultura de la  
República del Paraguay

Por el Instituto Nacional de Investigaciones  
Arqueológicas Preventivas



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Ministro-Secretario Ejecutivo

  
**Don Fernando GRIFFITH TORIO**

Institut national de recherches  
archéologiques Préventives **Inrap<sup>+</sup>**  
Dominique Garcia  
Président

  
**Don Dominique GARCÍA**

Firmado en  
Asunción, el.....de agosto de 2018

Firmado en  
Paris, el.....de agosto de 2018